

CAMÍ VELL DE PICASSENT

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

El Camí Vell de Picassent es uno de los principales caminos que unían la ciudad con las huertas del sur. Un camino muy transitado en tiempo pasado que en la actualidad ha sido recuperado en la zona de l'Horta Sud, pero que necesita de una fuerte intervención de regeneración a partir justamente de la **Cruz de Término**, en el momento de introducirse en el término municipal de Valencia. Su trazado ofrece posibilidades estructurantes a partir de la Ronda Sur, entre el Cementerio General y el Parque de la Rambleta, un lugar particularmente interesante y con muy buena calidad en el paisaje urbano de la ciudad, interrumpido por las obras ferroviarias y más tarde por el cauce nuevo del Turia; a pesar de lo cual puede ser interesante conservar el inicio del camino histórico a partir de la Ronda Sur.

Las acciones para valorar el camino en esta primera parte son dos:

- En primer lugar se puede potenciar por la existencia del antiguo **Molino de la Gabia o de la Closa**, que forma parte del sistema hidráulico del Tribunal de las Aguas y que conserva un fragmento reducido de paisaje entorno al mismo, incluyendo una parte del trazado del Braç de Gabia y unas alquerías, las de **Nicolau**, que completan el área de protección del Molino, declarado BRL en su momento. Con esta puesta en valor del ámbito del molino se potenciaría el antiguo camino de Picassent y el lugar del Tanatorio.

- La otra alternativa posible sería la construcción de una pasarela peatonal que uniera este tramo con su continuación tras la V-30 al otro lado del nuevo cauce. Con ello, el lugar del tanatorio quedaría como un final, que aumenta el dramatismo del propio lugar y su función, para vincularse a un itinerario no tan determinista.

Estas dos alternativas posibilitarían la consolidación de una vía verde que atara la ciudad con las tierras del sur.

Tras el cauce y hacia el sur el camino de Picassent tiene un corto trazado hasta llegar a la **Cruz de Término**, elemento vinculado al propio camino, con el que forma una unidad; cruz de valor histórico y documental, en cuyo entorno podemos encontrar una serie de edificios singulares: las **alquerías de Xirivella**, la denominada **Nueva del Patriarca** y la **ermita de la Santa Aurora**, ambas con protección arqueológica y las **alquerías del Alba y de Noves**. Es aquí su trazado sinuoso y algo profundo con respecto a los campos circundantes. Un trazado sorprendente, de perspectivas cerradas, con un ritmo muy atractivo de casas y construcciones rurales a sus lados, incluyendo una densidad reseñable de elementos patrimoniales de cierto interés: El propio camino, la Cruz de Término. El sistema de acequias, en particular la de Rovella, las propias alquerías y algunos elementos rurales como un secadero y un antiguo horno, además de un conjunto de árboles de interés paisajístico y botánico.

anterior al s. XVI - XXI

El camino se entrecruza con el trazado de la acequia de Rovella y aparecen pasos y pequeños puentes que saltan la acequia para acceder a los campos y propiedades. El paisaje agrario circundante está formado por campos de agrios, frutales y huertas, algunas de ellas ya en desuso. Existen asentamientos de áreas industriales, en particular un aparcamiento de camiones, una instalación



fuera de ordenación que perturba el paisaje. **Los soldados** del camino merecen una reseña por su adoquinado en rodeneo y por los acabados con guijarros de piedra negra en algunos puntos concretos entorno a la Cruz de Término, todo ello bastante ajado pero con el innegable valor documental de los soldados antiguos y con el valor plástico de sus materiales.

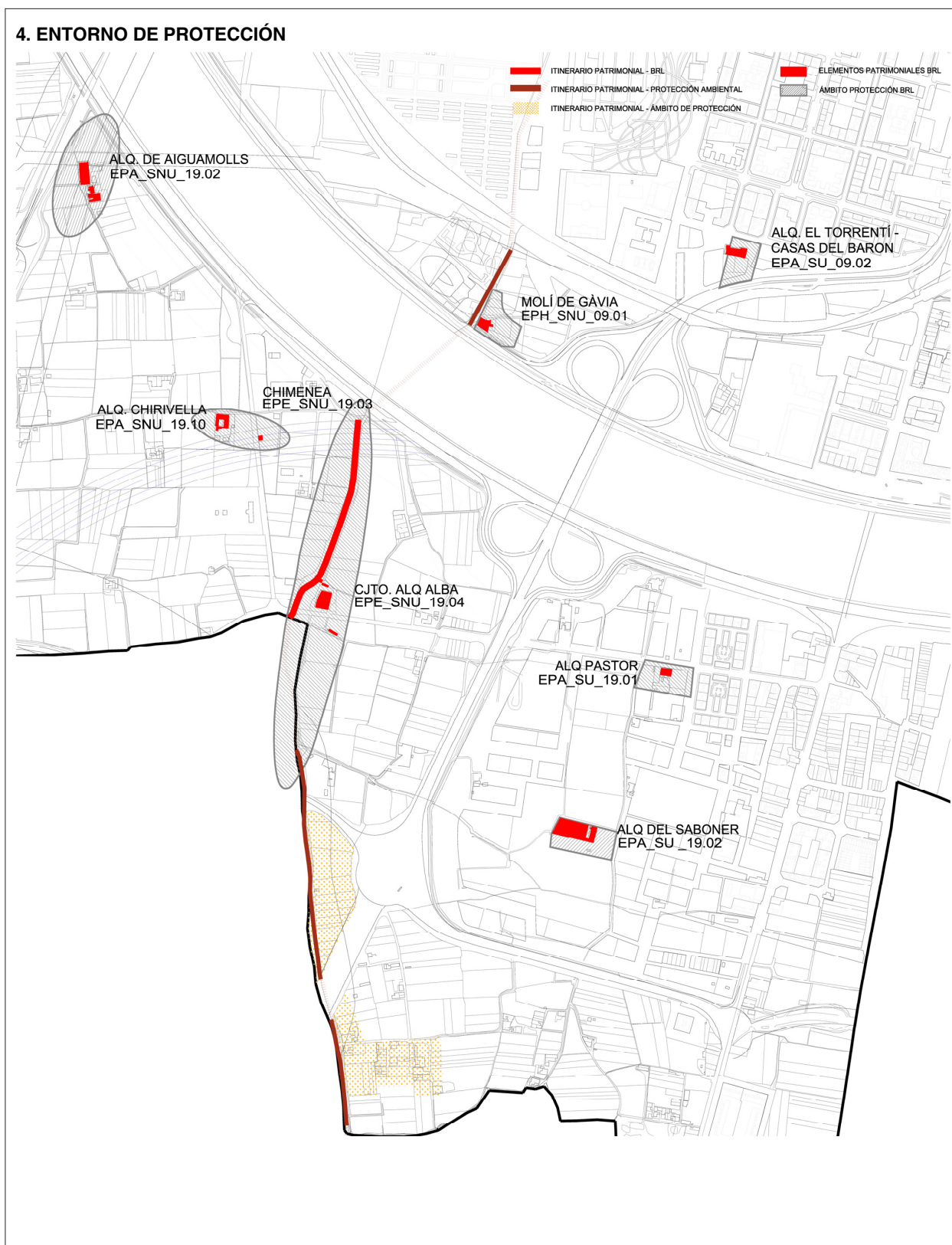
La vegetación en este punto es interesante. Las especies botánicas que encontramos al inicio del trazado del camino son las siguientes: Palmeras, cipreses de troncos añosos y de gran porte. Olivos centenarios y restos de las antiguas plantaciones de estos campos antes de ser sustituidos por el monocultivo del naranjo laureles, higueras, chumberas, etc.

Los márgenes definen el trazado del camino, generalmente márgenes de piedra en seco que construyen los aterrazamientos de los bancales, marcan esta primera parte del camino en dirección a la ciudad. Bordes en muchos casos arruinados. Más adelante, ya cerca de la alquería de Noves, el camino deja de ser un "camino hondo" para subir a cota de los abancalamientos, y estos simultanean los cultivos de agrios con los de huerta, apareciendo en este caso perspectivas más abiertas.

En este punto el camino abandona el término, pero vuelve a entrar en la zona de les **Llengües del Braç de Sant Jordi**, un elemento con protección por parte del Tribunal de las Aguas y donde se encuentran tres alquerías con valor ambiental entorno a la **Casa Anguila**. A partir de este punto vuelve a salir del Término de Valencia discurriendo como andén peatonal a lo largo del borde de la Autovía CV-400 hasta el Término de Catarroja, quedando así unida toda la parte sur de la huerta con la ciudad.

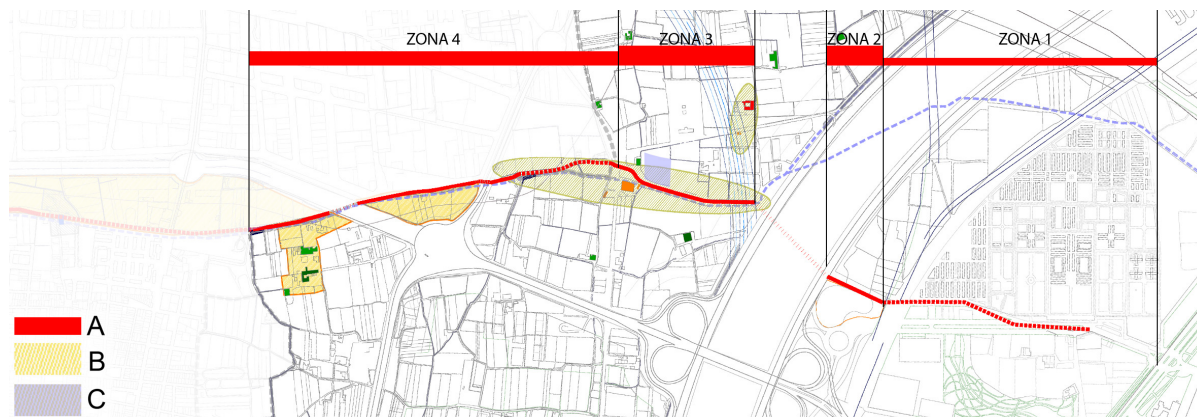


CAMÍ VELL DE PICASSENT



CAMÍ VELL DE PICASSENT

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN



A.- BIEN A PROTEGER.

B.- ENTORNO DE PROTECCIÓN.- El ámbito del Camino se desarrolla entre una banda mínima de 30 mts a ambos lados, que se debe ampliar para englobar los elementos patrimoniales que pueden caracterizar el paisaje entorno al mismo, procurando siempre la valoración del bien a proteger. Este ámbito lo definirá la ordenación pormenorizada acotando una perímetro cuya geometría atienda a las formas del parcelario histórico del lugar y a los elementos que lo caracterizan.

Elementos caracterizadores del paisaje a incluir en el ámbito:

- Cauce de la Acequia de Favara, y los brazos de Estadella y Llengues d'Estadella, el Braç Nou y las Llengues de S Jordi
- Cruz de Término.
- Alquería Alba. Ermita de la Aurora
- Parcelario circundante

Notas: - El Plan Parcial deberá ir acompañado de un Estudio de Incidencia Paisajística.

- En las zonas rurales el entorno se mantendrá con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto, paisajista o técnico competente.

En las zonas urbanas del sur del trazado serán necesarias intervenciones paisajísticas puntuales para garantizar la continuidad del itinerario hasta llegar al andén existente en la última parte.

C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

DISTINTOS ÁMBITOS DE PROTECCIÓN DEL CAMINO

Se pueden distinguir una serie de zonas con distinto grado de protección, desde la máxima de las áreas propuestas como BRL a las protecciones de toponimia y paisajística del entorno. Estos distintos grados responden al nivel de conservación o permanencia de elementos caracterizadores del paisaje, de elementos de valor patrimonial o a valores culturales de cualquier índole.

Se distinguen cinco zonas:

- La denominada Zona 3, se propone como BRL
- Las denominadas como Zona 1, 2 y 4 se proponen como áreas de protección ambiental, conservando toponimia, trazado y proponiendo una restauración paisajística del entorno

6. OBSERVACIONES

La Zona 2 incluye como elementos caracterizadores del paisaje el Molí de Gabia y los restos del antiguo Bras de Gabia. El ámbito de esta zona coincide con el área de protección reseñada entorno al Molí de Gabia, junto al río. Una zona sensible que culturalmente debe atender a la continuidad de este fragmento del camino y paisajísticamente procurar la escala ajustada al camino y al Molí de Gabia, con la creación de un paisaje adecuado al frente del Tanatorio Municipal,

La Zona 3 incluye el trazado entre el Cauce nuevo del Turia y la Cruz de Término. A lo largo de su trazado se incluyen una serie de bienes patrimoniales que en conjunto crean una zona de interés particular. Hacia el Camino abren las áreas de protección de estos bienes, de manera que el itinerario por el camino sea fecundo culturalmente.

En las Áreas de Protección Paisajística no debe construirse volumen alguno estable o pantedero, que distorsione el valor del elemento a proteger, en parcelas inferiores a la mínima urbanísticamente establecida y siempre alejada 30 metros del borde del camino. Se señalan también las Áreas de Restauración Paisajística.

